MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 387 -2023-DG-DIRIS-LC

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente Nº 202336063 que contiene: El Informe Técnico Nº 002-OGC-DMGS-DIRIS-LC-2023, de fecha 15 de junio de 2023; la Nota Informativa Nº 2322-2023-DMGS-Nº 087-OGC-DIRIS-LC, de fecha 19 de junio de 2023; y el Informe Legal N° 340-2023-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 20 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se establecen los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado;

Que, el artículo 2 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, define el término acreditación como aquel procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, con la Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que tiene por objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a tener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, en dicho contexto, mediante la Resolución Ministerial Nº 456 -2007/MINSA se aprueba la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, asimismo, la aludida Norma Técnica en Salud establece que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, aunado a ello, el literal c del punto 1 del acápite VI de la citada Norma Técnica en Salud, respecto a la organización para la acreditación, señala que el Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio Médico de Apoyo es una unidad funcional del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, público o privado, conformado por un equipo designado por la Dirección de la Microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso, dicho equipo contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Por otro lado, en las Microrredes de salud de la red asistencial del Ministerio de Salud, el Equipo de Acreditación estará conformado por cada uno de los jefes de los establecimientos de salud de la Microrred o por quienes éstos deleguen oficialmente;

Que, de conformidad al punto 5 del acápite VI de la Norma Técnica en Salud mencionada, señala que el Equipo Evaluador tiene un carácter multidisciplinario y debe estar compuesto por un mínimo de cinco (5) evaluadores dependiendo del tipo establecimiento a evaluar, siendo que el evaluador líder será seleccionado entre los integrantes del Equipo evaluador;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo", como una guía de referencia nacional cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación; siendo que en su numeral 6.3 dispone que para la evaluación interna o externa se debe elaborar un Plan de Evaluación y un Informe Técnico que debe ser formulado por el Equipo Evaluador y presentado a la autoridad institucional;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 370-2021-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de agosto 2021, se aprueba la conformación de: **(i)** Equipo de Acreditación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, período 2021 – 2022, **(ii)** Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, período 2021-2022, y **(iii)** Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, período 2021-2022;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-OGC-DMGS-DIRIS-LC-2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, sustenta la propuesta para la conformación del Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención, período 2023-2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y el Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, período 2023-2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, en tal sentido, mediante la Nota Informativa N° 2322-2023-DMGS-N° 087-OGC-DIRIS-LC, el Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, solicita se emita el acto resolutivo que apruebe la propuesta de conformación del Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención y Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, período 2023-2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN. 2023

Que, por lo expuesto, y de la evaluación efectuada por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 340-2023-OAJ-DIRIS-LC, corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutivo que conforme el Equipo de Acreditación del Primer Nivel de Atención y el Equipo de Evaluadores Internos para la Acreditación en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, período 2023-2024, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de la Salud; el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA; la Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA; la Resolución Ministerial Nº 270-2009/MINSA; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR EL EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PERIODO 2023-2024, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, integrado según detalle en el Anexo Nº 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- CONFORMAR EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PERIODO 2023-2024, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, integrado según detalle en el Anexo Nº 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Evaluadores Internos se encargue de elaborar y presentar el Plan de Autoevaluación Institucional, bajo responsabilidad, el mismo que será informado a la Oficina de Gestión de Calidad, para su posterior aprobación por la Dirección General de la DIRIS Lima Centro, conforme a lo dispuesto en la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Artículo 4.- ENCARGAR a los Equipos de Acreditación y de Evaluadores Internos para la Acreditación en los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, conformadas por el presente acto resolutivo para el período 2023-2024, el cumplimiento de las funciones y la ejecución de las disposiciones contenidas en la normativa señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 5.- DISPONER que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria se encargue de las acciones de seguimiento y monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de las funciones por parte de los equipos conformados, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 6.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud, para conocimiento.

Artículo 7.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO

MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31160

MINISTERIO DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD V°B°

MINISTERIO DE SALUD Gestión Sanitaria V°B°

DIRIS LIMA CENTRO Oficina de Asesoría Jurídica V°B°

MGZ/APC/gla
- ✓ D. Adj.
- ✓ DMGyS
- ✓ OGC
- ✓ DGOS
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN. 2023

ANEXO Nº 01

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PERIODO 2023-2024, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	NIVEL	INTEGRANTE
1	C.S. CONDE DE LA VEGA	I-3	MÉDICO JEFE
2	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	I-3	MÉDICO JEFE
3	C.S. MIRONES	I-3	MÉDICO JEFE
4	C.S. MIRONES BAJO	I-3	MÉDICO JEFE
5	C.S. SAN SEBASTIAN	I-3	MÉDICO JEFE
6	C.S. UNIDAD VECINAL NRO 3	I-3	MÉDICO JEFE
7	C.S. VILLA M. PERPETUO SOCORRO.	I-3	MÉDICO JEFE
8	CENTRO ESPECIALIZADO CONTROL DE ZOONOSIS	I-3	MÉDICO JEFE
9	CENTRO ESPECIALIZADO DE ITS Y VIH RAUL PATRUCCO PUIG	I-3	MÉDICO JEFE
10	P.S. El RESCATE	I-2	MÉDICO JEFE
11	P.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARÍA	I-2	MÉDICO JEFE
12	P.S. PALERMO	I-2	MÉDICO JEFE
13	P.S. SANTA ROSA	I-2	MÉDICO JEFE
14	C.S. BREÑA	I-3	MÉDICO JEFE
15	C.S. CHACRA COLORADA	I-3	MÉDICO JEFE
16	C.S. JESUS MARIA	I-3	MÉDICO JEFE
17	C.S. SAN MIGUEL	I-3	MÉDICO JEFE
18	C.S.M.I. MAGDALENA	I-4	MÉDICO JEFE

19	P.S. HUACA PANDO	I-2	MÉDICO JEFE
20	C.S. LINCE	I-3	MÉDICO JEFE
21	C.S. SAN ATANACIO PEDREGAL	I-3	MÉDICO JEFE
22	C.S. SAN ISIDRO	I-3	MÉDICO JEFE
23	C.S. SANTA CRUZ MIRAFLORES	I-3	MÉDICO JEFE
24	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	I-3	MÉDICO JEFE
25	C.S.M.I. SURQUILLO	I-4	MÉDICO JEFE
26	C.S. EL PINO	I-3	MÉDICO JEFE
27	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	I-3	MÉDICO JEFE
28	C.S. SAN COSME	I-3	MÉDICO JEFE
29	C.S. SAN LUIS	I-3	MÉDICO JEFE
30	C.S. TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	I-3	MÉDICO JEFE
31	C.S.M.I. EL PORVENIR	I-4	MÉDICO JEFE
32	P.S. CLAS CERRO EL PINO	I-2	MÉDICO JEFE
33	P.S. SAN JUAN MASÍAS	I-2	MÉDICO JEFE
34	C.S. CAJA DE AGUA	I-3	MÉDICO JEFE
35	C.S. CAMPOY	I-3	MÉDICO JEFE
36	C.S. CHACARILLA DE OTERO	I-3	MÉDICO JEFE
37	C.S. LA HUAYRONA	I-3	MÉDICO JEFE
38	C.S. LA LIBERTAD	I-3	MÉDICO JEFE
39	C.S. MANGOMARCA	I-3	MÉDICO JEFE

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN. 2023

40	C.S. SAN FERNANDO	I-3	MÉDICO JEFE
41	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	I-3	MÉDICO JEFE
42	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	I-3	MÉDICO JEFE
43	C.S. ZARATE	I-3	MÉDICO JEFE
44	C.S. DANIEL ALCIDES CARRION	I-3	MÉDICO JEFE
45	P.S. ASCARRUNZ ALTO	I-2	MÉDICO JEFE
46	P.S. 15 DE ENERO	I-2	MÉDICO JEFE
47	C.. S. MEDALLA MILAGROSA	I-3	MÉDICO JEFE
48	C.S. BAYOVAR	I-3	MÉDICO JEFE
49	C.S. GANIMEDES	I-3	MÉDICO JEFE
50	C.S. HUASCAR II	I-3	MÉDICO JEFE
51	C.S. HUASCAR XV	I-3	MÉDICO JEFE
52	C.S. SAN HILARION	I-3	MÉDICO JEFE
53	P.S. AYACUCHO	I-2	MÉDICO JEFE
54	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	I-2	MÉDICO JEFE
55	P.S. SAGRADA FAMILIA	I-2	MÉDICO JEFE
56	C.S SU SANTIDAD JUAN PABLO II	I-3	MÉDICO JEFE
57	C.S. 10 DE OCTUBRE	I-3	MÉDICO JEFE
58	C.S. CRUZ DE MOTUPE	I-3	MÉDICO JEFE
59	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	I-3	MÉDICO JEFE
60	C.S. J. C. MARIATEGUI	I-3	MÉDICO JEFE
61	C.S. JAIME ZUBIETA	I-3	MÉDICO JEFE

62	C.S. SANTA MARIA	I-3	MÉDICO JEFE
63	P.S. J.C. MARIATEGUI V ETAPA	I-2	MÉDICO JEFE
64	P.S. MARISCAL CACERES	I-2	MÉDICO JEFE
65	P.S. TUPAC AMARU II	I-2	MÉDICO JEFE
66	P.S.CESAR VALLEJO	I-2	MÉDICO JEFE
70	CSMC NUEVO PERU	I-3	MÉDICO JEFE
71	CSMC JAVIER MARIATEGUI CHIAPE	I-3	MÉDICO JEFE
72	CSMC HONORIO DELGADO	I-3	MÉDICO JEFE
73	CSMC LA VICTORIA	I-3	MÉDICO JEFE
74	CSMC KUYANAKUSUN	I-3	MÉDICO JEFE
75	CSMC SAN MARCOS	I-3	MÉDICO JEFE

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN. 2023

ANEXO Nº 02

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, PERIODO 2023-2024, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

N°	CATEGORIA	ESTABLECIMIENTO	AUTOEVALUADOR (A) 2023 – 2024
1	I-3	C.S. CONDE DE LA VEGA	QUINTANILLA OCHOA GIOVANNA MIRELLA
2	I-3	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA	QUIÑONES LUCERO RITA MIRELLA
3	I-3	C.S. MIRONES	RICAPA DAVILA, JAMES CLIFF
4	I-3	C.S. MIRONES BAJO	GONZALES SARZO JORGE ARTURO
5	I-3	C.S. SAN SEBASTIAN	MATEO YAURI MANUEL ANGEL
6	I-3	C.S. UNIDAD VECINAL NRO 3	GARCIA INGAROCA, ERMIS OLINDA
7	I-3	C.S. VILLA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO	MIRANDA WATANABE MILAGRITOS NANCY
8	I-3	CENTRO ESPECIALIZADO CONTROL DE ZOONOSIS	RIVERO DE FUENTES LIDIA GUADALUPE
9	I-3	CENTRO ESPECIALIZADO DE ITS Y VIH RAUL PATRUCCO PUIG	RIOS GAMBOA JENNY KORINA
10	I-3	CSMC KUYANAKUSUN	CORDOVA VARGAS JHEIMY JEAN PIERRE
11	I-3	CSMC SAN MARCOS	INCHE CABELLO JORGE ALBERTO
12	I-2	P.S. El RESCATE	GIRÓN MEZA ROCÍO DENISSE
13	I-2	P.S. JARDIN ROSA SANTA MARIA	DAZA FUSTER LUZ ELIZABETH
14	I-3	P.S. PALERMO	VENANCIO ESPINOZA NATALI EMPERATRIZ
15	I-2	P.S. SANTA ROSA	FELIPA MOQUILLAZA ROBERTO GONZALO

16	I-3	CS BREÑA	CABALLERO NUÑEZ ZULMA ESTHER
17	I-3	CS CHACRA COLORADA	SOTO LIENDO FRAZYA STEPANNY
18	I-3	C.S. JESUS MARIA	RIVAS LEGUIA MARIA ELENA
19	I-3	C.S. SAN MIGUEL	CHINEN YARA ANA ERIKA
20	I-4	C.S.M.I. MAGDALENA	CALLE VALDIVIEZO LIZ LESLY
21	I-2	P.S. HUACA PANDO	LOVERA PINEDA EVIELING ROSA
22	I-3	C.S. LINCE	TIRADO CHIMA LIGIA CALINA
23	I-3	C.S. SAN ATANACIO PEDREGAL	CHONG RAMOS FERNANDO IGOR
24	I-3	C.S. SAN ISIDRO	BARRON VELIS ELISEO HUMBERTO
25	I-3	C.S. SANTA CRUZ MIRAFLORES	URCIA SEGURA MARÍA DEL ROSARIO
26	I-3	C.S. VILLA VICTORIA PORVENIR	RAMOS MUÑOZ CARLA SILVIA
27	I-4	C.S.M.I. SURQUILLO	YARLEQUE DIOSES LEONILA ESTHER
28	I-3	C.S. EL PINO	BAUTISTA BUSTAMANTE FREDDY ALBERTO
29	I-3	C.S. MAX ARIAS SCHREIBER	SAAVEDRA MUÑOZ MARCOS JULIO
30	I-3	C.S. SAN COSME	NACARINO ARROYO ELVA ROSA
31	I-3	C.S. SAN LUIS	GUIZADO MOSCOSO OLGA
32	I-3	C.S. TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	TAVARA TALLEDO SANDRA LILIANA
33	I-4	C.S.M.I. EL PORVENIR	JIMENEZ PEREZ ELYNOR
34	I-3	CSMC LA VICTORIA	LA MADRID IGLESIAS FRANCISCO ARTURO
35	I-2	P.S. SAN JUAN MASÍAS	RUIZ SARMIENTO ANA LUISA
36	I-2	P.S. CLAS CERRO EL PINO	HUMPIRI PAREDES LILIANA

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN. 2023

37	I-3	C.S. CAJA DE AGUA	QUISPE JARA JESSICA KATHERINE
38	I-3	C.S. CAMPOY	SÁNCHEZ ROMERO IRIS KATHERINE
39	I-3	C.S. CHACARILLA DE OTERO	LOARTE ORTEGA LILIAN MARIA
40	I-3	C.S. DANIEL ALCIDES CARRION	ESPINOZA HERRERA LUCY ESTELA
41	I-3	C.S. LA HUAYRONA	YUI CALDERON PATRICIA VERONICA
42	I-3	C.S. LA LIBERTAD	QUINTO GUERRERO JUDITH MERCEDES
43	I-3	C.S. MANGOMARCA	LIMACO GUILLEN AQUILINA
44	I-3	C.S. SAN FERNANDO	VALDIVIEZO ULLOA SONIA MARIA
45	I-3	C.S. SANTA FE DE TOTORITA	VARGAS HUERTO CARLOS MANUEL
46	I-3	C.S. SANTA ROSA DE LIMA	MARTTI ALVEAR PIERINA VITALIA
47	I-3	C.S. ZARATE	ÑACARI HUARCAYA CLAUDIA
48	I-3	CSMC JAVIER MARIÁTEGUI CHIAPPE	ROJAS RAMIREZ MARIBEL ANAHOLY
49	I-2	P.S. 15 DE ENERO	GOYCOCHEA QUILLUYA CARMEN AIDA
50	I-2	P.S. ASCARRUNZ ALTO	MAYURI CONDE ROSA GENOVEVA
51	I-3	C.S. BAYOVAR	GOMEZ FERNANDEZ MARILYN ORFELINDA
52	I-3	C.S. GANIMEDES	HIDALGO VEGA SILVIA LUZ
53	I-3	C.S. HUASCAR II	AYALA LEONARDO MIRIAM
54	I-3	C.S. HUASCAR XV	FLORES CHIRINOS KARINA JULIETTE
55	I-3	C.S. MEDALLA MILAGROSA	HIJAR VALCAZAR CHRISTOPHER DAVID
56	I-3	C.S. SAN HILARION	MORALES COLLAZOS RAUL ARTURO
57	I-3	CSMC NUEVO PERÚ	MENDOZA SUAREZ WENCESLAO
58	I-2	P.S. AYACUCHO	ACEVEDO AGUILAR TANIA HAYDEE

59	I-2	P.S. PROYECTOS ESPECIALES	HUAMÁN REJAS FREDDY MIGUEL
60	I-2	P.S. SAGRADA FAMILIA	PASTOR TAIPE KATHERINE
61	I-3	C.S. 10 DE OCTUBRE	QUISPE PATRICIO SUSANN
62	I-3	C.S. CRUZ DE MOTUPE	SALAZAR ROMAN BETHZABET
63	I-3	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO	RAMIREZ CORDOVA JORGE LUIS
64	I-3	C.S. JAIME ZUBIETA CALDERON	TINEO APONTE DIONY
65	I-3	C.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI	ROJAS GONZALES ROSARIO ANGELICA
66	I-3	C.S. SANTA MARIA	MARTINEZ DE LA CRUZ LISSETTE CELINDA
67	I-3	C.S. SU SANTIDAD JUAN PABLO II	ELIZALDE GOMEZ GERARDO MARTIN
68	I-2	P.S. JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	CISNEROS TRUJILLO CARLOS RAUL
69	I-2	P.S. MARISCAL CACERES	POMA ORTEGA MARLENY MERCEDES
70	I-2	P.S. TUPAC AMARU II	LLEMPEN NUÑEZ, BERTHA
71	I-2	P.S. CESAR VALLEJO	VEGA MONTALVO SHARLY JHONATAN